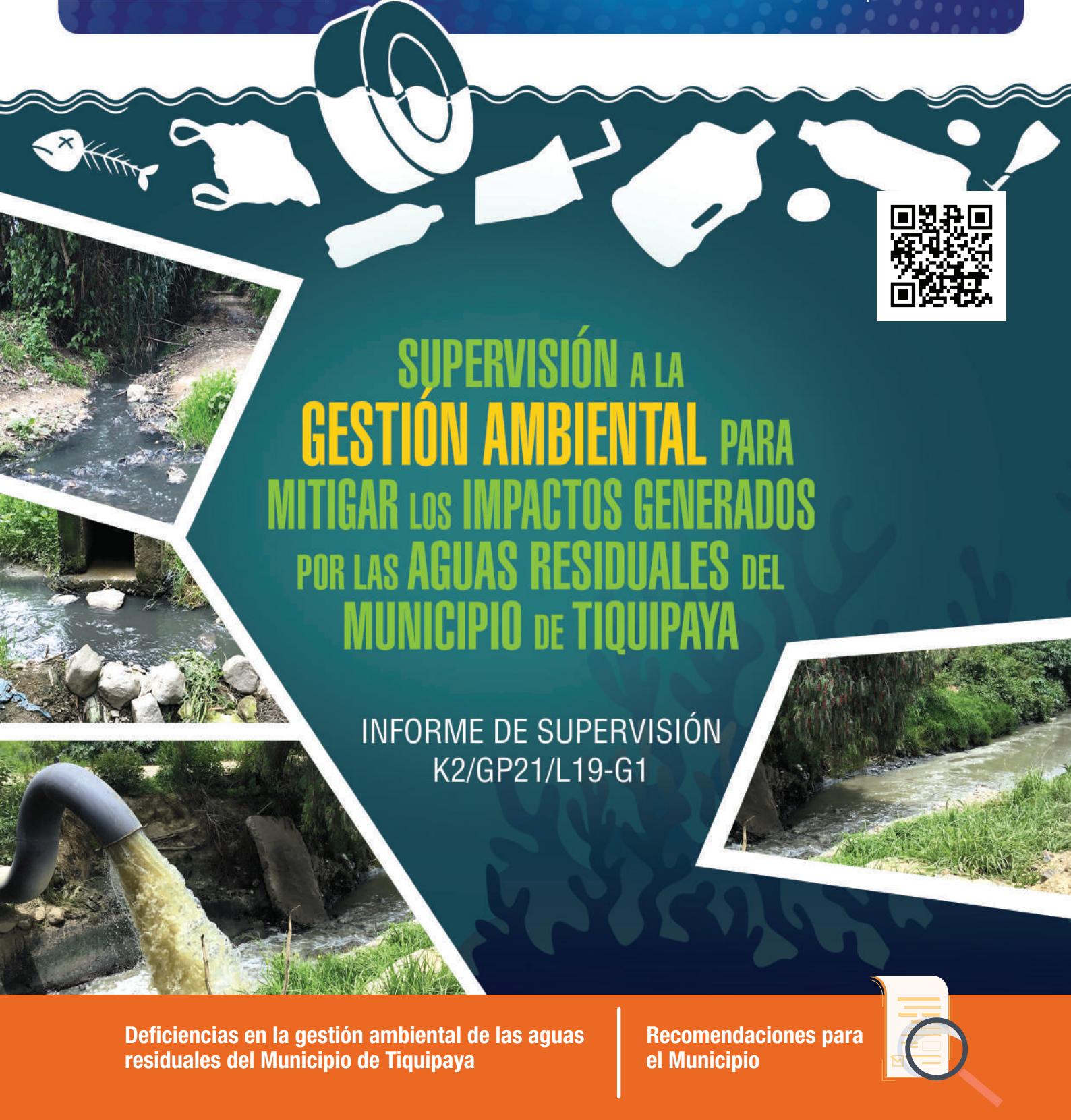




Contraloría Informa

Boletín Institucional • Gestión 2020

Edición especial



**SUPERVISIÓN A LA
GESTIÓN AMBIENTAL PARA
MITIGAR LOS IMPACTOS GENERADOS
POR LAS AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE TIQUIPAYA**

INFORME DE SUPERVISIÓN
K2/GP21/L19-G1

Deficiencias en la gestión ambiental de las aguas residuales del Municipio de Tiquipaya

Recomendaciones para
el Municipio





SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TIQUIPAYA

Se estima que la población en el municipio de Tiquipaya creció un 22,7% aproximadamente desde el censo del año 2012, lo que representa un aumento del volumen de aguas residuales generadas que son actualmente administradas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Tiquipaya (COAPAT) y por el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.

En la actualidad el municipio genera 64,4 litros por segundo de aguas residuales de las cuales el 70% es administrado la municipalidad y el porcentaje restante lo atiende COAPAT.

Las aguas residuales que administra COAPAT pasan por un tratamiento básico que sólo tiene la función de retirar sólidos en suspensión para luego ser descargadas al río Ángela Mayu. Las aguas residuales que administra el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya llegan al río Rocha sin ningún tratamiento.

El crecimiento en la población representa un aumento del volumen de aguas residuales que son administradas por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Tiquipaya (COAPAT) y por el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.



DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TIQUIPAYA Y RECOMENDACIONES PARA SUPERARLAS



Las aguas residuales generadas por el municipio de Tiquipaya en las condiciones bajo las cuales actualmente se colectan y disponen, representan una fuente de contaminación para los ríos Angela Mayu, Tolavi y Rocha, además de conllevar un riesgo de salud pública, por su uso para riego en la actividad agrícola.

Esto se debe por una parte a la ausencia de decisiones del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya, respecto de las descargas que vierten a los colectores de SEMAPA, pues el convenio por el cual la empresa autorizó realizar descargas de aguas residuales hacia su colector de la Avenida Segunda (Cercado), cumplió su vigencia hace ocho años. Cabe además señalar que la municipalidad de Tiquipaya se conectó a un segundo punto en el colector de la Av. Juan Pablo II sin autorización, aumentando el caudal de aguas residuales hacia la estación elevadora Valverde, por donde se descargan más de 50 litros por segundo de aguas residuales que provienen del municipio de Tiquipaya hacia el río Rocha.

Actualmente, SEMAPA está gestionando una planta para tratar las aguas residuales colectadas en la estación elevadora de Valverde, sin embargo el diseño de la planta depende del volumen del agua residual a tratar, por lo que ambas entidades deben definir cómo será la administración y tratamiento de estas aguas residuales en el futuro inmediato, considerando que la municipalidad ha estado gestionando a través del Ministerio de Medio ambiente y Agua el financiamiento para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que beneficiará a la mayor parte del municipio de Tiquipaya, el cual debe ser consolidado principalmente logrando la aceptación social del proyecto.

El Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya también debe realizar gestiones con COAPAT, para que la planta de tratamiento existente mejore la calidad de las aguas tratadas.

La participación de la población del municipio de Tiquipaya es esencial para lograr que las gestiones que encara la municipalidad de Tiquipaya se consoliden y logre tratar adecuadamente las aguas residuales para así dejar de contaminar los ríos Ángela Mayu, Tolavi y Rocha.





Para coadyuvar a solucionar las deficiencias evidenciadas en la supervisión se formularon las siguientes cuatro recomendaciones.



El cumplimiento de las recomendaciones permitirá contribuir en la descontaminación de los ríos Ángela Mayu y Tolavi, así como en la recuperación del río Rocha; asimismo, coadyuvará en la mejora de la calidad de los servicios básicos de los habitantes del municipio de Tiquipaya.

Con esta supervisión la Contraloría General del Estado ha completado la evaluación de la gestión ambiental de los municipios que conforman la región metropolitana Kanata que tienen la mayor incidencia e impacto sobre el río Rocha. Lo siguiente corresponde a las entidades quienes deben asumir acciones para cumplir con sus compromisos, y a la sociedad coadyuvando en el logro de los mismos, con el objetivo de recuperar la vida en los ríos que son parte de la cuenca.

La Contraloría General del Estado continuará evaluando aquellos cuerpos de agua secundarios que tienen un impacto ambiental sobre la cuenca del río Rocha con la finalidad de alcanzar una mejora integral en la zona.

-
- **Oficina Central - La Paz:** Indaburo esq. Colón; Telf.: (591 - 2) 2177400; Telf/Fax: (591 - 2) 2000861 • **Santa Cruz:** 2º Anillo/Av. Trinidad N° 706; Telf.: (591 - 3) 3339094, (591 - 3) 3364223; Fax: (591 - 3) 3343355 • **Cochabamba:** Calle Jordán N° 351; Telf.: (591 - 4) 4234003, (591 - 4) 4234004; Fax: (591 - 4) 4234006 • **Tarija:** Calle La Madrid E N° 182; Telf.: (591 - 4) 6642037, (591 - 4) 6645696; Fax: (591 - 4) 6643604 • **Chuquisaca:** Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence; Telf.: (591 - 4) 6453870, (591 - 4) 6454448; Fax: (591 - 4) 6913283 • **Oruro:** Calle 6 de Octubre entre Sucre y Murguía; Telf.: (591 - 2) 5254514, (591 - 2) 5277206; Fax: (591 - 2) 5277203 • **Potosí:** Calle Frías N° 66; Telf.: (591 - 2) 6223817, (591 - 2) 6227443; Fax: (591 - 2) 6223876 • **Beni:** Av. Nicolás Suarez N° 517; Telf.: (591 - 3) 4623252, (591 - 3) 4620138; Fax: (591 - 3) 4620588 • **Pando:** Av. 9 de Febrero N° 227; Telf.: (591 - 3) 8422065, (591 - 3) 8422102; Fax: (591 - 3) 8422735